

PS/1708



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2025-4-1-0007352

Montevideo, 07 NOV. 2025

VISTO: la invitación para participar de la “3ra. Reunión de la Comisión Técnica del Interior (RMIS-CT)”, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2025 y de la “LIV Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, el 13 de noviembre de 2025, ambos eventos a celebrarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el señor Encargado de la Sub Dirección de la Policía Nacional, Comisario General Alfredo Isabelino Clavijo Araújo, titular de la cédula de identidad número 3.805.817-8, perteneciente al Ministerio del Interior- Secretaría-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 822 (dólares estadounidenses ochocientos veintidós), con el abatimiento del 15% los días 10 y 11 de noviembre y del 75% el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Brasilia- Montevideo, por el monto de U\$S 890 (dólares estadounidenses ochocientos noventa), partiendo el día 9 de noviembre y regresando el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo

Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en las actividades de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

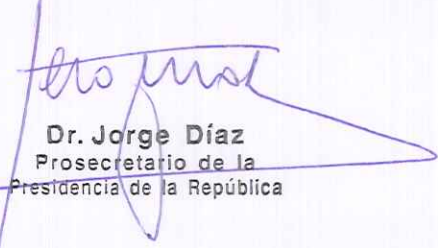
- 1°) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 9 y 14 de noviembre de 2025, al señor Encargado de la Sub Dirección de la Policía Nacional, Comisario General Alfredo Isabelino Clavijo Araújo, titular de la cédula de identidad número 3.805.817-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 822 (dólares estadounidenses ochocientos veintidós), con el abatimiento del 15% los días 10 y 11 de noviembre y del 75% el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Brasilia-Montevideo, por el monto de U\$S 890 (dólares estadounidenses ochocientos noventa), partiendo el día 9 de noviembre y regresando el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;--
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional, para conocimiento, notificación del interesado, comunicación a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

